



# BREVE

FISCAL

## MLI: INICIO DEL PROCESO DE ADOPCIÓN EN MÉXICO

Estimados clientes y amigos:

El pasado jueves 6 de octubre del presente año, el comité conjunto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público del Senado de la Republica, discutió y aprobó la Convención Multilateral (MLI, por sus siglas en inglés) para implementar las medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinados a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles, y el Traslado de Beneficios que México suscribió el 7 de junio de 2017.

Dicha aprobación es el primer paso de la adopción en México, quedando pendiente la votación del Pleno del Senado y la ratificación formal y posterior depósito en la OCDE. Cabe destacar que, el MLI entraría en vigor en México, a partir del 1 de enero de 2024.

El MLI permitirá que los convenios tributarios que entraron en vigor en México, sean modificados sin necesidad de negociaciones bilaterales para implementar las medidas de la Erosión de la Base y Traslado de Beneficios desarrolladas por la OCDE y el Grupo de los Veinte (G20), entre otros.

Por otro lado, el depósito del instrumento de ratificación del MLI para su entrada en vigor en México, puede desencadenar varias implicaciones para las empresas multinacionales, donde las estructuras y arreglos correspondientes, deberán ser revisados y analizados caso por caso para un impacto potencial a la luz de la aplicación del MLI, dependiendo de la jurisdicción de la contraparte de las disposiciones correspondientes.

Finalmente, les recordamos que nos encontramos a su disposición en caso de cualquier duda o asesoría relacionada con el contenido del presente, por medio de la siguiente dirección de correo electrónico: [consulta@bettingertorres.com](mailto:consulta@bettingertorres.com).

+52 55 8880 3568 / +52 55 8880 3582 / +52 55 5280 6157 / +52 55 5211 5375

*Ciudad de México, Monterrey y Miami*



BETTINGER TORRES, S.C.



[bettingertorres.com](http://bettingertorres.com)